

Buenos Aires, 6 de julio de 1994.-

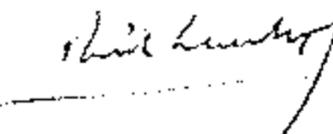
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago a la firma "Olivetti Argentina S.A.C. e I." de la suma de \$ 1.749.-, por la asistencia técnica con segunda visita de mantenimiento de 11 (once) máquinas de escribir electrónicas, afectadas a distintos organismos del Poder Judicial de la Nación y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 8 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado bajo Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto efectuado y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "Olivetti Argentina S.A.C. e I." la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (\$ 1.749.-), por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


RICARDO LEVENE (F)